

EDITORIAL

La determinación de la Secretaría de Educación Pública de abrir el subsistema de Universidades Tecnológicas¹ en los estados de la república ha generado cierta oposición, al menos por lo que respecta al estado de Jalisco. ¿Por qué?

En pocas palabras, no hay necesidad en el estado de Jalisco de oferta de programas técnicos ni tiene sentido establecer un subsistema de educación paralelo a los ya existentes, se dice.

Independientemente de las razones particulares explícitas o implícitas de las partes, para abrir Universidades Tecnológicas por parte de la SEP, o para oponerse a ello por parte de quienes así se han pronunciado, la pregunta es por los factores pertinentes de considerar en principio para tomar una decisión de esta naturaleza, teniendo como referente el amplio espectro de la sociedad mexicana, que es a final de cuentas la beneficiada o perjudicada por tal decisión.

Enuncio algunas ideas con la intención de contribuir a la reflexión sobre el particular.

¿Responde el subsistema a la demanda estudiantil? El derecho a la educación, el crecimiento de la población y particularmente el acceso de ésta -por cierto inequitativo- al sistema educativo, le han puesto tamaño a la población estudiantil y a las instituciones de educación. El tamaño de ambas -población estudiantil e instituciones- ha sido creciente, aunque el de las instituciones es cuantitativa y cualitativamente insuficiente. A este respecto hay que decir que la demanda de educación por parte de la población incluye en primer término una verdadera formación para el desarrollo personal, social y cultural, no solamente una instrucción o una capacitación para el trabajo.

¿Hay demanda ocupacional para los egresados del subsistema? Las políticas y decisiones de inversión determinan el desarrollo y la dinámica real de las ramas y sectores económicos, lo que a su vez orienta y determina el empleo y, finalmente, éste a la demanda educativa. Además, no se puede olvidar que hoy en día, entre el desarrollo tecnológico y la creciente demanda ocupacional resulta cada vez más limitada la posibilidad de empleo. De ahí la conveniencia cada vez más urgente de promover el autoempleo y la generación de nuevas fuentes de trabajo.

¿Es coherente el subsistema con la tendencia tecnológica? El desarrollo económico centrado en la aplicación de la tecnología, mayoritariamente importada, orienta la preparación de técnicos y a la vez limita la capacidad de

¹ El Plan nacional de desarrollo 1995-2000 "... se propone fortalecer el sistema de educación tecnológica..." Según el Programa de desarrollo educativo 1995-2000, el subsistema de universidades tecnológicas fue creado en 1991.

empleo: entre más y mejor tecnología, menos capacidad de empleo de las organizaciones.

¿Contribuye el subsistema al desarrollo económico, social y cultural? La atención de las necesidades básicas, el bienestar de la población y una mejor calidad de vida hacen necesario un sistema de producción de bienes y servicios. Esto lleva a la vez a la necesidad de la formación de trabajadores capacitados en diversidad de ámbitos y niveles, entre ellos, la formación tecnológica.

¿La dependencia tiene capacidad jurídica para tomar y aplicar la decisión? De acuerdo con la Constitución y la Ley General de Educación, es el propio Estado el que tiene la atribución jurídica de ofrecer educación, por sí mismo o a través de organismos descentralizados o de particulares.

¿Se cuenta con los recursos requeridos y la estrategia de operación es la más adecuada? El mecanismo a usar para la asignación de recursos y la puesta en acción de determinado proyecto educativo, dependerá de la valoración que la autoridad competente haga, previo análisis y consulta, de las opciones que el propio sistema educativo actual le ofrece o de otras alternativas nuevas, dada la naturaleza y fines del proyecto educativo.

Por la información disponible, el proyecto de Universidades Tecnológicas, constituidas como organismos públicos descentralizados de los gobiernos de los estados, son hoy en día un hecho. A 1998 se han echado a andar dieciocho de ellas en varios estados de la república; en Jalisco estará operando la primera de un total de cuatro proyectadas a partir de septiembre próximo; para el año 2000 se tiene prevista la operación de cuarenta y dos a nivel nacional, con una población estudiantil estimada en 50 mil. La decisión ya ha sido tomada y está siendo aplicada.

¿La apertura del subsistema de Universidades Tecnológicas ha sido una decisión adecuada? ¿La puesta en práctica de la decisión corresponde a la naturaleza de la misma? ¿Se están teniendo los resultados previstos? ¿Qué dicen los actuales alumnos, los primeros egresados y sus empleadores?

¿Los elementos señalados son los pertinentes para evaluar una decisión de esta naturaleza? Queda abierta la invitación a los lectores de SINECTICA para que aporten sus reflexiones a este proyecto u otros semejantes, a fin de enriquecer tanto su elaboración como la toma de decisión y su operación.

F. Javier Haro del Real